



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE RECTORÍA
DIRECCIÓN DE IDENTIDAD UNIVERSITARIA
COLEGIO DE CRONISTAS

PRIMERA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO LITERARIO DEL ESTADO DE MÉXICO 1851 “ESTAMPAS RECREATIVAS”



C.D. José Trujillo Ávila
Cronista de la Facultad de Odontología

Marzo de 2019

SR

Secretaría de Rectoría

i
Dirección
de Identidad
Universitaria



COMITÉ EDITORIAL, Colegio de Cronistas:

1. M. en Dis. Ma. del Carmen García Maza
Cronista de la Facultad de Artes
2. M. A. S. Héctor Hernández Rosales
Cronista de la Facultad de Antropología
3. Arq. Jesús Castañeda Arratia
Cronista de la Facultad de Arquitectura Y
Diseño
4. M. en C. Ernesto Olvera Sotres
Cronista de la Facultad de Ciencias
5. M. en D. A. E. S. Andrés V. Morales Osorio
Cronista de la Facultad de Ciencias
Agrícolas
6. M. A. P. Julián Salazar Medina
Cronista de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales
7. Dr. en C.P. y E. Alfredo Díaz y Serna
Cronista de la Facultad de Ciencias de la
Conducta
8. Mtra. en C. Ed. Francisca Ariadna Ortiz
Reyes
Cronista de la Facultad de Contaduría y
Administración
9. M. en D. P. Félix Dottor Gallardo
Cronista de la Facultad de Derecho
10. Dr. en E. L. Emmanuel Moreno Rivera
Cronista de la Facultad de Economía
11. M. en A. M. Victoria Maldonado González
Cronista de la Facultad de Enfermería y
Obstetricia
12. M. en G. Efraín Peña Villada
Cronista de la Facultad de Geografía
13. Dra. en H. Cynthia Araceli Ramírez
Peñaloza
Cronista de la Facultad de Humanidades
14. Dr. en Ing. Horacio Ramírez de Alba
Cronista de la Facultad de Ingeniería
15. M. en L. Alejandra López Olivera Cadena
Cronista de la Facultad de Lenguas
16. L. A. E. Elizabeth Vilchis Salazar
Cronista de la Facultad de Medicina
17. M. en C. José Gabriel Abraham Jalil
Cronista de la Facultad de Medicina
Veterinaria y Zootecnia
18. C. D. José Trujillo Ávila
Cronista de la Facultad de Odontología
19. Dra. en U. Verónica Miranda Rosales
Cronista de la Facultad de Planeación
Urbana y Regional
20. Dr. en E. T. Gerardo Novo Espinosa de los
Monteros
Cronista de la Facultad de Turismo Y
Gastronomía
21. M. en E. S. Elena González Vargas
Facultad de Química
22. L. en A. Donaji Reyes Espinosa
Cronista del Plantel "Lic. Adolfo López
Mateos" de la Escuela Preparatoria
23. M. en E. L. Federico Martínez Gómez
Cronista del Plantel "Nezahualcóyotl" de la
Escuela Preparatoria.
24. Lic. en H. Jesús Abraham López Robles
Cronista del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria.
25. M. en E. P. D. Maricela del Carmen Osorio
García
Cronista del Plantel "Ignacio Ramírez
Calzada" de la Escuela Preparatoria.
26. Dra. en C. Ed. Julieta Jiménez Rodríguez
Cronista del Plantel "Ángel Ma. Garibay
Kintana" de la Escuela Preparatoria.
27. L. L. E. Lidia Guadalupe Velasco Cárdenas
Cronista del Plantel "Isidro Fabela Alfaro"
de la Escuela Preparatoria
28. M. en P. E. Christian Mendoza Guadarrama
Cronista del Plantel "Dr. Pablo González
Casanova" de la Escuela Preparatoria.
29. M. en D. Noé Jacobo Faz Govea
Cronista del Plantel "Sor Juana Inés de la
Cruz" de la Escuela Preparatoria.
30. M. en Ed. Germán Méndez Santana
Cronista del Plantel "Texcoco" Escuela
Preparatoria.
31. Mtra. en H. Ilse Angélica Álvarez Palma
Cronista del Plantel "Almoloya de
Alquisiras" de la Escuela Preparatoria
32. C.P. Carlos Chimal Cardoso
Cronista del Centro Universitario UAEM
Atlacomulco.



33. Dra. en C. A. Sara Lilia García Pérez
Cronista del Centro Universitario UAEM
Ecatepec
34. Dra. en A.P. Angélica Hernández Leal
Cronista de la Unidad Académica
Profesional Nezahualcóyotl
35. Mtro. en C. Pablo Mejía Hernández
Cronista del Centro Universitario UAEM
Temascaltepec
36. Dr. en Arq. Rubén Nieto Hernández
Cronista del Centro Universitario UAEM
Tenancingo
37. Dra. en Ed. Norma González Paredes
Cronista del Centro Universitario UAEM
Texcoco.
38. M. en E. V. Luis Bernardo Soto Casasola
Cronista del Centro Universitario UAEM
Valle de Chalco
39. L.A.E. Guadalupe González Espinoza
Cronista del Centro Universitario UAEM
Valle de México
40. M. en C. Ed. Ma. del Consuelo Narváez
Guerrero
Cronista del Centro Universitario UAEM
Valle de Teotihuacán
41. Dr. en Soc. Gonzalo Alejandro Ramos
Cronista del Centro Universitario UAEM
Zumpango
42. L. en Hist. Leopoldo Basurto Hernández
Cronista de la Unidad Académica
Profesional Huehuetoca
43. L. en N. Rocío Vázquez García
Cronista de la Unidad Académica
Profesional Acolman
44. L. en T. Agripina del Ángel Melo
Cronista de la Unidad Académica
Profesional Chimalhuacán
45. M. en A. Karina González Roldán
Cronista de la Unidad Académica
Profesional Cuautitlán Izcalli
46. Dra. en C. Ana Lilia Flores Vázquez
Cronista de la Unidad Académica
Profesional Tianguistenco
47. M. en S.P. Estela Ortiz Romo
Cronista del Centro de Enseñanza de
Lenguas
48. M. en G. D. Cesar Alejandro Barrientos
López
Cronista de la Dirección de Actividades
Deportivas
49. Dr. en Hum. J. Loreto Salvador Benítez
Cronista del Instituto de Estudios Sobre la
Universidad
50. L. en Com. Leoncio Raúl León Mondragón
Cronista de la Escuela de Artes Escénicas

COMPILADORES:

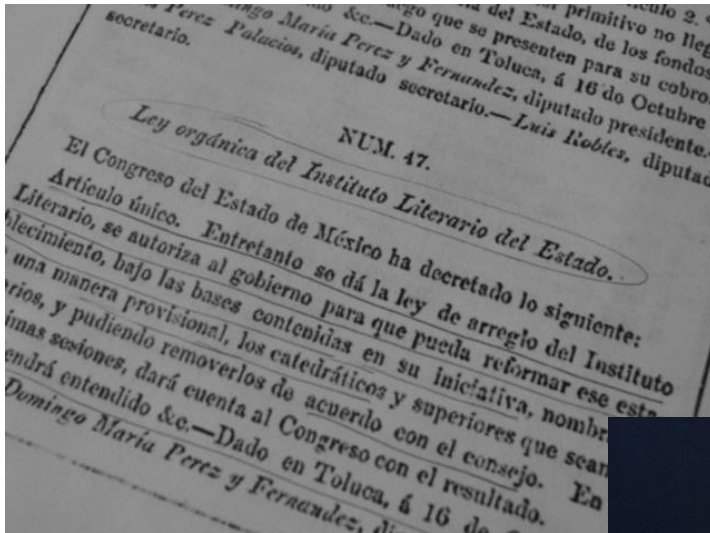
M. en D. Jorge Hurtado Salgado, Director
de Identidad Universitaria

L.L.I. Claudia Velázquez Garduño
Responsable del Área de Divulgación,
Difusión y Gestión de la Calidad de la DIU

M. en Ed. Luis Daniel Cruz Monroy
Responsable del Área de Apoyo al Colegio
de Cronistas.

Primera Ley Orgánica del Instituto Literario del Estado de México 1851 “Estampas Recreativas”

C.D. José Trujillo Ávila
Cronista de la Facultad de Odontología





PRESENTACIÓN

Escribir o hablar de la Primera Ley Orgánica y Reglamento Interior del Instituto Literario del Estado de México, es trasladarse en el tiempo al año de 1851 y necesitar una intuición e imaginación de la época; por ejemplo, trabajar sin luz eléctrica, sin informática, sin la tecnología de ahora y demás adelantos contemporáneos que hoy en día gozamos.

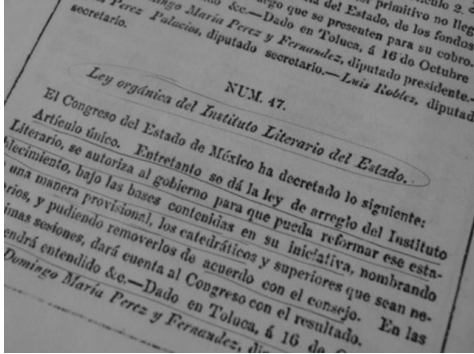
De esta manera podemos entender y comprender el pensamiento de aquellos institutenses del Siglo XIX y comparar los universitarios del Siglo XXI.

Sea pues, una compilación de los capítulos y artículos de la Ley Orgánica Institutense a manera de “Estampas Recreativas” sin llegar a la rigidez de una ley o reglamento; que de una manera sustituye al reglamento del Instituto y el plan de cátedras, expedido por el decreto estatal número 28, del 7 de Noviembre de 1846.

C.D. José Trujillo Ávila



PRIMERA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO LITERARIO DEL ESTADO DE MÉXICO 1851



Apartado 47 del Congreso del Estado de México

Año 1851

Compilación Legislativa Aprobada por el Congreso del Estado

Año 2005



“LAS DEFINICIONES”

LEY: del latín *lex legis*.- Norma jurídica establecida o dictada por la autoridad competente para mandar o prohibir algo.

REGLAMENTO.- Norma jurídica de carácter general dictada por la Administración Pública, con valor subordinado a la ley.



“EL DECRETO”

El 16 de octubre de 1851 el Congreso del Estado de México en su apartado 47 artículo único, decreta la Ley de Arreglo del Instituto Literario y se autoriza al Gobierno para que pueda reformar el establecimiento, desde el nombramiento de cátedras con sus respectivos catedráticos hasta el personal de apoyo.

Del mismo apartado, de los artículos 2 al 52 se comenta sobre los estudios preparatorios y los estudios profesionales como son: Agricultura, Comercio, Carrera Industrial, Agrimensor, además de aprender un arte u oficio. Y como dato curioso aprender doctrina cristiana, estudiando el catecismo del padre Ripalda.

El gobierno del Instituto Literario estará formado de la siguiente manera:

- ✓ Un Director
- ✓ Tres Prefectos
- ✓ Un Capellán
- ✓ Un Médico
- ✓ Un Mayordomo



MARIANO RIVA PALACIO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO
1851



INSTITUTO LITERARIO
EN AQUELLA ÉPOCA



“EL PATIO DE LOS ESTUDIOS”

Al entregar el gobernador Mariano Riva Palacio la primera ley del Instituto, inaugura el patio de los estudios (ahora patio de los naranjos), la imprenta, la biblioteca y salones para las cátedras; además salas de gimnasia, carpintería, herrería, cantería, tipografía y litografía. En la parte superior se encontraban los dormitorios de catedráticos y alumnos y el refectorio.

Muchos años después estos talleres y oficios se separaron y formaron la Escuela de Artes y Oficios del Estado de México, de mucho prestigio en la ciudad de Toluca.

El director en turno es el ilustre liberal Felipe Sánchez Solís.



PATIO DE LOS ESTUDIOS



ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS



“...Y MIENTRAS TANTO A NIVEL NACIONAL EL RASGO DE LA EDUCACIÓN”

Al correr los años de 1840 ya había periódicos dirigidos a los obreros y clases nocturnas de alfabetización y dibujo para adultos.

Muchos niños no recibían ninguna instrucción formal, por la falta de recursos, tanto financieros como humanos.

Los campos de cultivo, las fábricas textiles, los obrajes eran sus aulas y los arrieros sus maestros. Además de las conocidas “amigas” que eran mujeres encargadas de impartir nociones de escritura, lectura, labores domésticas y algo de religión.

Entre el fin de la Guerra de Independencia y de la Reforma, la educación superior se componía de tres tipos de institución:

- La Real y Pontificia Universidad Nacional.- Abierta o cerrada según los gobernantes en turno.
- Los Seminarios Conciliares.- Herencia de la colonia, asistían jóvenes que buscaban titularse de abogados, cultura académica, o lenguas elementales como el latín.
- Los Institutos Literarios.- Creados a lo largo y ancho de la República Mexicana, lucharon contra todo tipo de prejuicios, sin estar ausente totalmente la presencia de la Iglesia; los estudiantes parecían seminaristas. En la actualidad son las universidades públicas que cubren nuestro México.





REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO

“EL DIRECTOR”

(Capítulo I – Artículos del 1 al 23)

Educador, ilustre y liberal Felipe Sánchez Solís, director en turno del Instituto desde 1847, recibe y acata la Primera Ley Orgánica y Reglamento Interno en 1851.

Algunos derechos y obligaciones del director son: Ser jefe inmediato del Instituto y sus disposiciones se obedecerán sin réplica. Vivirá en el edificio y no faltará por ningún motivo en las noches. Vigilará y dará cuenta de maestros, alumnos y del personal de labores. Mañana, tarde y noche presidirá el refectorio y poseerá todas las llaves de la institución.





“LOS CATEDRÁTICOS”

(Capítulo II – Artículos 21 al 33)

Se posesionarán de la cátedra respectiva y jurarán ante el director: guardar la Constitución, las Leyes del Estado, y cumplir sus “obligaciones” al toque de campana con sus alumnos.

Los catedráticos que vivan en el Instituto compartirán los alimentos del refectorio y se dormirán antes de las 10:00 de la noche.



CATEDRÁTICOS INSTITUTENSES SIGLO XIX



CATEDRÁTICAS UNIVERSITARIAS
SIGLO XXI



“EL CAPELLÁN”

(Capítulo III – Artículos del 34 al 37)

Es el sacerdote que ejerce sus funciones en una institución religiosa y era nombrado por el gobierno del Instituto Literario.

Entre sus obligaciones está la de celebrar misa los domingos por el colegio y sus fundadores, dará la comunión y el sacramento de la confesión, asistirá espiritualmente a los enfermos y dará lecciones de doctrina cristiana a todos los alumnos.



“LOS PREFECTOS”

(Capítulo IV – Artículos 38 al 43)

Son las personas encargadas de vigilar el buen desarrollo del Instituto, hacer respetar el Reglamento y darán clases de urbanidad.

Serán un mínimo de tres y vivirán y dormirán en el plantel.





“EL MÉDICO Y LA ENFERMERÍA”

(Capítulo VI – Artículo 51)

(Capítulo XVI – Artículo 136 al 139)

El médico visitará una vez a la semana el Instituto, y si hay enfermos todas las veces que fuera necesario.

La enfermería contará con un botiquín con las medicinas indispensables. Si hay enfermos internos los vigilarán y cuidarán los sota ministros nombrados; rolando turnos no más de tres horas y siempre se dará informe detallado al director.





“LOS SOTA MINISTROS”

(Capítulo VII – Artículos del 52 al 66)

Son alumnos nombrados por el director que por su honradez, respetabilidad y desempeño, ayudan a vigilar el buen desempeño de las funciones del Instituto y los hay de: dormitorio, gimnasia, biblioteca, capilla, ropería, cocina, refectorio, enfermería, etcétera.



Alumnos del Instituto Siglo XIX



Alumnos Universitarios en el Siglo XXI



“LA ESCUELA Y LOS ALUMNOS”
(Capítulos del VII al XII – Artículos del 67 al 80)

Los alumnos estaban divididos en cinco categorías:

- 1.- De número: Eran enviados por su respectivo distrito.
- 2.- Municipales: Estudiaban con beca del ayuntamiento de su población de origen.
- 3.- Pensionistas: Vivían en el Instituto, pagando hospedaje y colegiatura.
- 4.- Medio pensionistas: Estudiaban y comían en el colegio pero vivían fuera de él.
- 5.- Externos: Asistían solamente a clases.

El horario de la escuela será de 8:30 a 12:00 horas y de 3:00 a 5:00 de la tarde.

15

Los alumnos cumplirán el Reglamento y obedecerán sin réplica a sus superiores. Comulgarán al menos una vez al mes, ayudarán a las comisiones de mantenimiento, y tendrán buena moral y salud física.

Los alumnos internos se levantarán a las 5:30 al toque de campana y de rodillas al pie de su cama rezarán el himno y oración siguiente:



HIMNO

Ya que el sol por el oriente
asoma el brillante disco,
roguemos a Dios humildes
nos conceda hoy sus auxilios-

Que en nuestra lengua modere
los pecaminosos dichos
y nuestra vista se aparte
de cuanto ofrezca peligro.

Nuestros corazones sean
templados, rectos y limpios
y la abstinencia refrene
los carnales apetitos,
para que cuando la noche
suceda al día en su giro,
testifique la conciencia,
que a Dios no hemos ofendido.

La gloria sea de Dios Padre,
con su unigénito hijo,
como al espíritu santo,
por los siglos de los siglos. Amén



ORACIÓN

Dígnate Dios Omnipotente, recibir con benignidad las humildes preces que desde lo profundo de nuestro anonadamiento elevamos hasta tu excelso trono, para que no permitas que en este día se aparte nuestra voluntad ni un punto de la tuya y viéndonos con los ojos compasivos de tu inmensa piedad, nos dirijas a ti, librándonos, así como a nuestros padres y bienhechores de la incredulidad e indiferencia religiosa con que has querido castigar el orgullo y los vicios del siglo en que nos has dado la existencia; dígnate, también, hacernos suave la condición a que has querido sujetar nuestra débil naturaleza y que, mirando nuestras penalidades de nuestra vida como una disposición divina de tu inescrutable sabiduría, bendigamos tu mano que siempre es bienhechora. Dígnate, también, inspirarnos los buenos sentimientos, el amor al trabajo y las virtudes todas cristianas y civiles con que se han hecho recomendables ante tus ojos tus más fieles servidores, valiéndonos para la consecución de estas gracias, los merecimientos de nuestro Señor Jesucristo. Amén.

Concluido el rezo los alumnos harán su cama, se lavarán y asearán, tomarán una hora de estudio y después se trasladarán al refectorio para su desayuno. El resto del día sus cátedras respectivas.





“PREMIOS Y CASTIGOS A LOS ALUMNOS” (Capítulos XVII y XX – Artículos 140 y 163)

PREMIOS

- ✓ Un premio por clase
- ✓ Dos premios de buena moral
- ✓ Un premio de aseo y
- ✓ Un premio de urbanidad

CASTIGOS

Los permitidos en el Instituto son los siguientes:

- ✓ Primero. Reprensión del superior al alumno en privado.
- ✓ Segundo. Reprensión en presencia de algunas personas.
- ✓ Tercero. Hincadas-
- ✓ Cuarto. Jubiladas.
- ✓ Quinto. Privación de algún alimento sin perjuicio de la salud.
- ✓ Sexto. Encierro.
- ✓ Séptimo. Encierro con ayuno.
- ✓ Octavo. Vestido burdo.
- ✓ Noveno. Reprensión delante de la comunidad.
- ✓ Décimo. Expulsión del colegio, privada.
- ✓ Undécimo. Expulsión del colegio en presencia de la comunidad y a toque de campana.



Castigos del Instituto Siglo XIX



Premios a la Universidad Siglo XXI



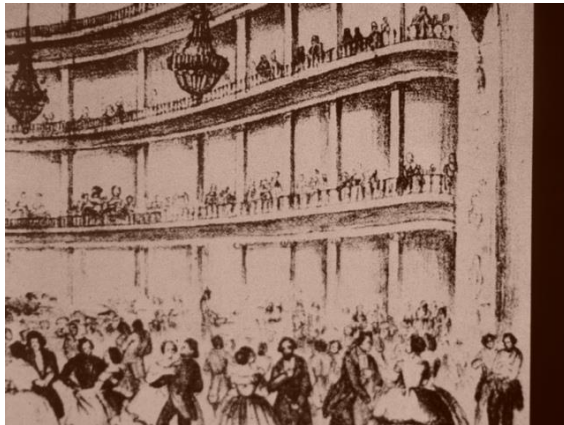
“HECHOS SOBRESALIENTES EN LA CIUDAD DE TOLUCA – 1851”



Los bellos y simétricos Portales de la ciudad



Estatua de Hidalgo y Plaza Principal
(Plaza de los Mártires)



Inauguración del Teatro Principal

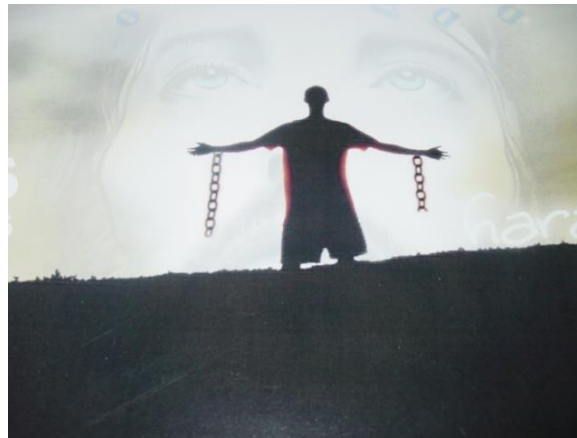


Inauguración de la Cárcel
(Parte del “Beaterio”)



“INICIO DE LAS LEYES DE REFORMA AÑOS DE 1859 – 1860”

La historia de la educación laica después de la Reforma, es mucho más fragmentada y conflictiva. Pero en el primer período, en el de la República en formación, se sientan las bases de la Educación Nacional, de actitudes hacia lo mexicano, y de un reconocimiento de necesidades modernas, por lo menos a nivel teórico, de la Educación Universal. Gracias al pensamiento de Benito Juárez García y Sebastián Lerdo de Tejada.





...“QUE EL INSTITUTO NO SEA EXCLUSIVAMENTE LITERARIO, SINO QUE TAMBIÉN UN PLANTEL DE JÓVENES AGRICULTORES, COMERCIANTES, INDUSTRIALES Y ESTOY SEGURO DE QUE PRONTO TENDRÁ UN OBJETIVO MÁS IMPORTANTE, FORMANDO CIUDADANOS QUE SIRVAN DE ORNAMENTO A NUESTRA REPÚBLICA”

MARIANO RIVA PALACIO

Fragmento del discurso en la Inauguración del Patio de los Estudios del Instituto Literario, 1851



VISTA DEL PATIO DE LOS ESTUDIOS, 2011



BIBLIOGRAFÍA

- Congreso del Estado de México.- Decreto Apartado Núm. 47 – Ley Orgánica del Instituto Literario. 16 de octubre de 1851
- El Colegio Mexiquense, A.C. – Ideas, Valores y Tradiciones – Ensayos sobre historia de la educación en México. 2002
- Gobierno del Estado de México – Coordinación General de Comunicación Social – El Ayer de Toluca. 1991
- Peñaloza García Inocente – Momentos Estelares de la Universidad Autónoma del Estado de México. 1998
- Peñaloza García Inocente – De Tlalpan a Coatepec – Reseña Histórica de la Universidad Autónoma del Estado de México. 2008
- Revista Valor Universitario. Enero 2011
- Órgano Informativo del Programa de Vinculación con los ex alumnos de la UNAM- Marzo 2010

**NOTA: NO TODAS LAS FOTOGRAFÍAS CORRESPONDEN AL AÑO DE 1851.
SON PARA ILUSTRAR AQUELLA ÉPOCA**



Universidad Autónoma del Estado de México

“2019, Año del 75 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM”